



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°3659-6-
LE14 "SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS".

DECRETO N° 1277 /

Chillán Viejo, 05 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-6-LE14 "SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS".

3.- El Acta de Evaluación de Febrero de 2014.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Decreto de Adjudicación N° 1197 de 03/03/2014.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el Contrato de "Suministro de Limpieza de Fosas" para el año 2014 al proveedor "**COMERCIAL SERPA LIMITDA** Rut N° **76.086.872-8**, cuyo representante legal es la Señora María Leonor Fuentelba Campos, Rut N° 11.536.818-4, desde el 05 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.- **PROCÉDASE** a aceptar Ingreso Municipal la cual garantiza Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.- **ÍMPUTESE** el gasto a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/AMJ/HHH/MGGGB/DRM/ygc

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes, Adquisiciones DAEM, Adquisiciones SALUD.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA DE FOSAS Y OTROS"

En Chillán Viejo, a **05 de Marzo de 2014**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cedula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, del mismo domicilio y **COMERCIAL SERPA LIMITADA**, Rut N° 76.086.872-8, cuyo representante legal es la Señora María Leonor Fuentealba Campos, Rut N° 11.536.818-4, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el "Suministro de Limpieza de Fosas y Otros" a **COMERCIAL SERPA LIMITADA** en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos en su oferta y entregando oportunamente lo solicitado mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud. El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el Contratista, documentos que forman parte integrante de este Contrato y licitación **ID 3659-6-L114**. El Servicio a contratar será el siguiente, considerando todos los productos mencionados en cada Orden de compra con un plazo de entrega de **1 día hábiles**, una vez generada su respectiva Orden de Compra.

Producto	Precio Neto Unitario
Limpieza de una fosa Séptica mediante extracción de aguas servidas con un camión de 5.000 lts. Y desobstrucción de ductos de alcantarillado por medio de varillaje, en el sector Urbano de la comuna chillanvejana, valor por 1.000 litros.	10.000.-
Arriendo de Baños Químicos puesto en el sector urbano de Chillán Viejo	50.000.-
Arriendo de Baños Químicos puesto en el Sector rural de Chillán Viejo	50.000.-
Limpieza de una fosa Séptica mediante extracción de aguas servidas con un camión de 5.000 lts. Y desobstrucción de ductos de alcantarillado por medio de varillaje, en el sector Rural de la comuna chillanvejana, valor por 1.000 lts.	10.000.-

TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista hace entrega de Ingreso Municipal N° 681759 por \$200.000.- con fecha no inferior al 30 de marzo del 2015. Esta garantía será devuelta una vez que el Contratista la solicite mediante carta ingresa por Oficina de Partes.

CUARTO: El plazo del presente contrato de suministro se inicia con fecha 05 de marzo de 2014 y vence el 31 de Diciembre de 2014.



QUINTO: La Municipalidad, Salud y Educación, en forma independiente deberán solicitar el servicio con su respectiva Orden de Compra. El proveedor deberá emitir una factura para cada orden de compra, las cuales se pagarán a 30 días de recepcionadas por cada unidad, previa recepción conforme del solicitante.

SEXTO: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

- a) **2%** por cada día de atraso, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega del servicio). Se calculará como un 2% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio. Las multas deberán ser emitidas por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.

El alcalde se pronunciará en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se realizará como descuento al monto a pagar en la factura respectiva respaldado con informe del ITO y resolución alcaldía.

SEPTIMO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de un funcionario(a) con responsabilidad administrativa, o quienes lo subroguen, de acuerdo al siguiente detalle:

- Municipalidad : Director de Desarrollo Comunitario.
- Salud : Encargado de Bodega.
- Educación : Encargado de Adquisiciones.

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a cualquier eventualidad.
- c) Gestionar con el proveedor productos faltantes en relación a orden de compra.
- d) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- e) Solicitar término de contrato.
- f) Otros.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-6-LE14.



DECIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.

COMERCIAL SERPA LIMITADA
Rut N° 76.086.872-8



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal (S)

UAV/HHH/DPM/AMJ/ygc